



No.	REQUISITOS
1	Solicitud por escrito ▶ Debe presentar la solicitud al Centro de Salud correspondiente, según la ubicación de su proyecto ▶▶ Si no le pueden atender en el Centro de Salud, puede llevarla directamente al Departamento de Salud y Ambiente, ubicado en la 2ª. Avenida 0-61 zona 10, Ciudad de Guatemala ▶▶▶ Debe especificar claramente su dirección, número telefónico y/o correo electrónico de contacto para notificaciones
2	Fotocopia de su documento de identificación personal vigente del solicitante ▶ Debe presentar fotocopia legalizada por notario, pero tiene la opción de presentar fotocopia simple, siempre y cuando realice su trámite de forma personal y presente su DPI original para visado
3	Acreditación de la calidad con que actúa el solicitante ▶ No aplica en el caso de personas individuales que actúan en nombre propio
4	Registros, patentes y demás documentos que avalen la operación comercial y/o mercantil, en el caso de entidades privadas comerciales y/o mercantiles ▶ No aplica en el caso de personas individuales que actúan en nombre propio
5	Constancia de inscripción en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, en el caso de entidades o asociaciones no lucrativas ▶ No aplica en el caso de personas individuales que actúan en nombre propio
6	Fotocopia de la Resolución aprobatoria del instrumento de evaluación ambiental correspondiente, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ▶ Debe presentar fotocopia legalizada por notario, pero tiene la opción de presentar fotocopia simple, siempre y cuando presente el documento original para visado ▶ Mayor información sobre el trámite de este requisito a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Teléfono 24230500 http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_gil , http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_nica
7	Fotocopia legalizada de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el caso de aquellos proyectos cuya categorización ambiental sea A, B1 o B2, según el Acuerdo Gubernativo número 61-2015 ▶ Mayor información sobre el trámite de este requisito a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Teléfono 24230500 http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_gil , http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_nica
8	Certificación o Consulta Electrónica del Registro de la Propiedad, en la que conste la última inscripción de dominio vigente del terreno que se pretende utilizar, así como todo gravamen, anotación, embargo y limitación existente ▶ En el caso de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez, obtenerla en el Segundo Registro de la Propiedad: Teléfono 79571111, http://srp.gob.gt/ ▶▶ En el resto de la República, en el Registro General de la Propiedad Teléfono 24981111, https://www.rgp.org.gt/
9	Plano de localización del proyecto, con coordenadas geográficas de referencia, identificando claramente calles, avenidas y colindancias ▶ Los planos deben ser legibles, presentarse impresos en formato A4 e incluir especificación clara de la escala usada; además, deben estar avalados por profesional competente, colegiado activo, por medio de su firma, sello y timbre
10	Plano de ubicación del proyecto, definiendo claramente el polígono de terreno que éste ocupa y su área total, en el que se distingan claramente las áreas de construcción y áreas libres; expresando visiblemente los tipos de materiales usados, tales como vegetación, concreto, pavimento y otros ▶ Los planos deben ser legibles, presentarse impresos en formato A4 e incluir especificación clara de la escala usada; además, deben estar avalados por profesional competente, colegiado activo, por medio de su firma, sello y timbre

Si usted no cuenta con los requisitos ambientales (No. 6 y 7) y desea agilizar su trámite, puede sustituirlos temporalmente (mientras los tramita en el MARN) por los siguientes:

A	Declaración jurada en acta notarial, por medio de la cual se compromete a presentar los requisitos ambientales inmediatamente después de haberlos obtenido ▶ Este es un documento legal que debe ser autorizado por medio de un notario
B	Copia de documento donde consta el inicio de trámite en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ▶ Puede ser formulario, carta o nota de solicitud, con el sello de recepción del MARN

POR FAVOR, TOME NOTA DE LO SIGUIENTE:

En el caso de ampliaciones o modificaciones a un proyecto ya existente, la documentación e información deberá referirse única y exclusivamente a la ampliación o modificación.

Siempre debe presentar original y copia del expediente

Puede descargar la versión pdf del Acuerdo Ministerial Número 13-2016 en la página web:
<http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/servicios/salud-y-ambiente.html>

Puede presentar dudas y consultas al teléfono 25022902